



Obras Sanitarias del Estado

E. 670/13

Montevideo, 27 de junio de 2013.

R.P.S.G. N° 37/13

---VISTO: estas actuaciones promovidas por la Junta Departamental de Soriano, referente a la solicitud de información Pública relacionada con el agua potable que suministra el Organismo a la población, tal cual expresa a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artº. 2º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artºs. 9º y 10º de la referida Norma.-----

---RESULTANDO II: que si bien no se ha seguido el proceso adoptado por el Organismo, según la R/D N° 219/12 del 15/II/12, corresponde aplicar en este caso el principio de ausencia de ritualismos, establecido en el Artº. 8º del Decreto N° 232/10 del 2/II/10, reglamentario de la Ley N° 18.381.-----

---RESULTANDO III: que la Sección Laboratorio Central y la Gerencia General brindan los respectivos informes, los cuales constan a fojas 12 y de fojas 15 a fojas 71 respectivamente, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artº. 16º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

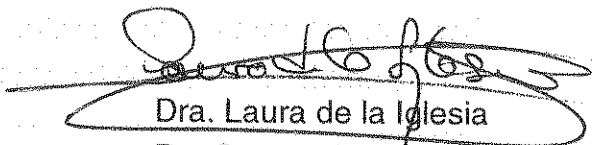
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la Junta Departamental de Soriano, referente a la solicitud de información Pública relacionada con el agua potable que suministra el Organismo a la población, en los términos establecidos en el Resultando III de la presente Resolución.-----

---2º) ESTABLECER que la información referida se encuentra disponible para ser entregada en soporte papel a la citada Junta, según la opción efectuada por la misma, siendo el costo a su cargo.-----

---3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones)

para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General